



DICASTERIUM
PRO LAICIS, FAMILIA ET VITA

Prot. N. 2019/129

DECRETO

Vista la instancia presentada por Doña Bernardeta Arbaiza, Secretaria General del Movimiento de Seglares Claretianos, reconocido como asociación privada internacional de fieles por la Santa Sede, en la que solicita la modificación de los Estatutos, aprobados con Decreto del Consejo Pontificio para los Laicos de fecha 20 abril de 1988 (Prot. N. 563/88/S-61/B) y sucesivamente modificados con Decreto de 29 de febrero de 2000 (Prot. N. 346/00/S-61/B-41a) y con Decreto de 11 de diciembre de 2012 (Prot. N. 1382/12/S-61/B-41);

Acogiendo favorablemente las modificaciones introducidas en los Estatutos, con un nuevo texto de 33 artículos, adoptadas durante la X Asamblea General del Movimiento de Seglares Claretianos, en Medellín (Colombia), el 18 de julio de 2019;

Visto el Art. 7 § 1 de los Estatutos del Dicasterio, y los cánones 312 § 1, 1º y 322 del Código de Derecho Canonico, el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida decreta:

1. La aprobación de las mencionadas modificaciones, tal y como aparecen en la nueva redacción de los Estatutos, debidamente autenticados, cuyo original se encuentra depositado en los archivos de este Dicasterio;
2. La concesión de la personalidad jurídica privada.

Dado en la Ciudad del Vaticano, el 12 de septiembre de 2019, memoria litúrgica del Santísimo Nombre de María.

Kevin Card. Farrell

Prefecto

P. Alexandre Awi Mello I.Sch.

Secretario

